MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Ref.: Contratación Directa denominado para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA MUNICIPAL".

En la ciudad de Quiindy a los 28 días del mes de marzo del 2022, siendo las 100:00 Horas. En representación del Comité de Evaluación; y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7° inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la Municipalidad de Quiindy, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA MUNICIPAL ID Nº 408.241, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA ECONÓMICO correspondiente al SOBRE Nº 2 presentada por los oferentes, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 - Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

- En fecha 15 de marzo de 2022, se ha procedido a la apertura de sobres de la oferta técnica, en este contexto se ha realizado la evaluación de la misma, según consta en el Informe de Evaluación de fecha 22 de marzo del 2022.
- Por Resolución I. M. Nº 41/2022 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA - SOBRE N° 1, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA MUNICIPAL" ID. N° 408.241", Seguidamente se ha realizado la notificación personal

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Brito
Secretaria de Adultos Mayo
Res. I

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
anco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.7

al oferente, en el mismo documento se ha informado el día y hora fijado para la apertura de oferta del Sobre Nº 2 - Oferta Económica de la firma que ha superado el análisis técnico, contemplando el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Seguidamente se procede a la evaluación del Sobre Nº 2 - Oferta Económica, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo.

Nº	Empresa Oferente / Ítem	Consultoría Administrativa y Contable	Consultoría en U.O.C.
1	C.P. Blas Daniel Ramírez	44.000.000	36.000.000
2	Lic. Rene Espinola	42.000.000	39.000.000

La presentación y apertura de oferta económica fue realizada en fecha 28 de marzo de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Seguidamente se procederá a la verificación del sobre N° 2 – Oferta económica, basándose en lo siguiente:

Documentos Sustancial	C.P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espinola
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Resultado	Pasa	Pasa

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de su precio unitario ofertado concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la Convocante, mayor al 25 % (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial, y mayor al 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial.

C.P. Blas Daniel Ramírez

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Direfencia	% de la oferta
1	Consultoría Administrativa y Contable	45.416.667	44.000.000	1.416.667	3
2	Consultoría en Contrataciones Publicas	44.583.333	36.000.000	8.583.333	24

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 3.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Lic. Rene Orlando Espínola

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Diferencia	% de la oferta
1	Consultoría Administrativa y Contable	45.416.667	42.000.000	3.416.667	8
2	Consultoría en Contrataciones Publicas	44.583.333	39.000.000	5.583.333	13

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con relación a este punto se menciona que como las firmas C.P. Blas Daniel Ramírez y G Lic. Rene Espínola no cuentan con el certificado de origen por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIAS LOCAL

Al respecto, este comité informa que ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes, en el mismo consta que el establecimiento de las firmas dos firmas pertenecen al Departamento de la Convocante, por lo que no fue necesario la aplicación de margen de preferencia.

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos del análisis:

Nº	Empresa Oferente / Ítem	Consultoria Administrativa y Contable	Consultoría en U.O.C.
1	C.P. Blas Daniel Ramírez	44.000.000	36.000.000
1	Lic. Rene Espínola	42.000.000	39.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, ***las únicas ofertas calificada*** para cada item corresponde a las firmas: C.P. Blas Daniel Ramírez (item 1,2) y Lic. Rene Orlando Espínola (item 1,2), por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° numeral 3, del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido el mecanismo de evaluación a ser implementado en lo concerniente a la EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 10/19

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

	C. P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola
Item 1	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =
Consultoría Administrativa y Contable	42.000.000 x 100 / 44.000.000	42.000.000 x 100 / 42.000.000
Puntaje de Costo:	95 puntos	100 puntos

	C. P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola
Item 2	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =
Consultoría en Contrataciones Publicas	36.000.000 x 100 / 36.000.000	36.000.000 x 100 / 39.000.000
Puntaje de Costo:	100 puntos	92 puntos

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Item 1 consultoría Administrativa y Contable

Item 1	C. P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola
Consultoría Administrativa y Contable	0.70*(76)+0.30*(95)	0.70*(83)+0.30*(100)
Puntaje de Costo:	81,7 puntos	88,1 puntos

Item 2 consultoría en Contrataciones Publicas

Item 2	C. P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola
Consultoría Administrativa y Contable	0.70*(82)+0.30*(100)	0.70*(77)+0.30*(92)
Puntaje de Costo:	87,4 puntos	81,5 puntos

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 2014/...

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Luego del análisis realizado a la firma C.P. Blas Daniel Ramírez y Lic. Rene Orlando Espínola, en primer termino, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo termino, a su oferta económica, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, la firma C.P. Blas Daniel Ramírez y Lic. Rene Orlando Espínola reúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la mas baja".

Que, según los criterios establecidos en el articulo 28^ de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el articulo 65º del Dto. Reglamentario 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Ítem 1 consultoría Administrativa y Contable

Firma Adjudicada: Lic. Rene Orlando Espínola - RUC: 5041804-1, según el siguiente detalle:

Puntaje Obtenido: 88.1

Monto adjudicado: Gs. 42.000.000 (cuarenta y dos millones de guaraníes)

Item 2 consultoría en Contrataciones Publicas

Firma Adjudicada: C.P. Blas Daniel Ramírez - RUC: 4664230-7, según el siguiente detalle:

Puntaje Obtenido: 87.4

Monto adjudicado: Gs. 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas firmas la realización de la CONSULTORÍA MUNICIPAL, objeto del llamado.

En fecha 28 de marzo del cte. 2022, Siendo las 11:00 finaliza el análisis de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa "SERVICIOS DE CONSULTORÍA MUNICIPAL".

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Maria Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Ref.: Contratación Directa denominado para la "SERVICIO DE CONSULTORÍA MUNICIPAL".

En la ciudad de Quiindy a los 22 días del mes de marzo del 2022, siendo las 09:00 Horas. En representación del Comité de Evaluación; y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7° inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la Municipalidad de Quiindy, para la SERVICIOS CONSULTORÍA MUNICIPAL ID N° 408.241, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA TÉCNICA correspondiente al SOBRE N° 1 presentada por los oferentes, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 - Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

Bianca Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Maria Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

1. **Acto de recepción y Apertura de sobre técnica**

Se realizó la apertura de **SOBRES TÉCNICAS** en la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Quiindy. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas: C.P. Blas Daniel Ramírez; Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza.

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre N° 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

2. **Documentos Sustanciales:**

Documentos que Acompañan la Oferta	C.P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza
Formulario de Ofertas	(sobre N° 2 – oferta económica)	(sobre N° 2 – oferta económica)
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	(sobre N° 2 – oferta económica)	(sobre N° 2 – oferta económica)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * -	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

Documentos que componen la oferta

3. **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas	Presenta	Presenta
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Presenta	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta	Presenta

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Mónica Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

4. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	C.P. Blas Daniel Ramírez **Cumple/No Cumple**	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza **Cumple/No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia (Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza, CI Nº 5.041.804, y C.P. Blas Daniel Ramírez CI Nº 4.664230) no figuran en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

6. Capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Consultoría Contable y administrativa (ítem 1)

DESCRIPCIÓN	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza	C.P. Blas Daniel Ramírez
Formación Académica (La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos) Profesional Contador, Administrador, Economista: **15 puntos.** Postgrado o especialización en temas relacionados a los servicios requeridos (parte contable y/o administrativa): 2 **puntos.** Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado (parte contable y/o administrativa): 1 **punto cada uno, hasta 3 puntos.**	**18**	**16**
Antecedentes La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 8 puntos por cada contrato de trabajo realizado en Consultoría Contable y administrativa, suscriptos con Organismos y Entidades del Estado o instituciones privadas en los años 2016-2017-2018-2019-2020 (contratos con una misma Entidad del mismo año se computará como un contrato).	**35**	**30**

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
Mª Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Calificación y Experiencia (La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos) **30 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Asesor Contable y administrativa en instituciones públicas y/o privadas **20 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesor Contable y administrativa en instituciones públicas y/o privadas **10 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Asesor Contable y administrativa en instituciones públicas (presentar copias de contratos realizados)	**20**	**20**
Metodología y plan de trabajo La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 8 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**10**	**10**
Total	**83**	**76**

Consultoría UOC (unidad operativa de Contrataciones) (ítem 2)

DESCRIPCIÓN	C.P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza
Formación Académica La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos Profesional Abogado, Contador, Administrador, Economista: **15 puntos.** Postgrado o especialización en temas relacionados a los servicios requeridos (en el área de Contrataciones Publica): **2 puntos.** Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos en el llamado (en el área Contrataciones Publica): **1 puntos cada uno, hasta 3 puntos.**	**17**	**17**
Antecedentes La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 8 puntos por cada contrato de trabajo de Asesoria en UOC, suscriptos con Organismos y Entidades del Estado o instituciones privadas en los años 2016-2017-2018-2019-2020 (contratos con una misma Entidad del mismo año se computara como un contrato).	**35**	**30**

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos

Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

Calificación y Experiencia **30 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas **20 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas y/o privadas **10 puntos** al profesional/consultor con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Asesor de la UOC en instituciones públicas (presentar copias de contratos realizados)	**20**	**20**
Metodología y plan de trabajo La calificación máxima de éste factor será de 10 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 8 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**10**	**10**
Total	**82**	**77**

Por tanto; Los oferentes "C.P. Blas Daniel Ramírez y Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza han alcanzado el puntaje mínimo en materia de calidad (70 puntos) para cada item, mínimos requeridos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto; este comité concluye que el oferente C.P. Blas Daniel Ramírez (item 1=76/100 puntos, el item 2=82/100 puntos) y Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza (item 1= 83/100 puntos, item 2=77/100 puntos) califican para la adjudicación del presente proceso de contratación, puntajes obtenidos previa evaluación de toda la documentación remitida, en el expediente consta que cumple con los requerimientos indicados en el PBC, seguidamente se remiten los antecedentes a la Intendencia Municipal para la emisión de la resolución de adjudicación, Salvo su mejor parecer.

Siendo las 09:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro Informe.

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General